

el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: C. T. «Escuela de Maestría Industrial de Mérida».
Final: C. T. que se describe.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,220.
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: Aluminio de 3 por 95 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Emplazamiento: Calle Pedro María Plano, de Mérida.
Tipo: Cubierta.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 20.000/15.000/230/133.
Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al sector.
Presupuesto: 648.090 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 1.788/8.366.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 17 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—11.253-C.

16061 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Energía Eléctrica del Ter, S. A.», con domicilio en Barcelona, ronda de Camprodón, 4 y 6, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-23.655/74.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo y subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo número 46, Vich-San Quirico de Besora tramo Vich-La Gleva.

Final de la misma: Apoyo número 75, línea Vich-San Quirico de Besora, La Gleva-Vinyolas de Oris.

Términos municipales a que afecta: Masías de Voltregá y San Hipólito de Voltregá.

Sección de servicio: 25 kV.
Longitud en kilómetros: 4,793 aérea y 0,535 subterráneo.
Conductor: Aluminio-acero y aluminio de 116,2 y 150 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Metálicos.
Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 6 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—11.568-C.

16062 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria en Burgos a instancia de «Iberduero, S. A.», distribución Burgos. Referencias: RI. 2.718. Expediente: 27.060,

F. 585, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución Burgos, la instalación de una línea a 44 KV., en doble circuito, para Residencia Sanitaria «General Yagüe», en Burgos.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa, y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo 4.º del Decreto 2617/1966.

Burgos, 23 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—11.703-C.

16063 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Ciudad Real hace saber que ha sido caducado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 11.992; nombre, «Ampliación a Maruxa»; mineral, hierro, hectáreas, 85, y términos municipales de Los Pozuelos y Corral de Calatrava.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Ciudad Real, 12 de mayo de 1975.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.

16064 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley del 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima»
b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.
c) Estación transformadora:

Emplazamiento: Obispo Hurtado, Granada.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20-8 KV. \pm 5 por 100/3 por 398-230 voltios.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.
e) Presupuesto: 619.950 pesetas.
f) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.
g) Referencia: 1.988/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.
El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, e efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 3 de julio de 1975.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—11.682-C.

16065 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y su declaración de utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Capitán Pizaño, 11, Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», línea a 20 KV., con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón y metálicos en derivaciones y aisladores tipo «Arvi» número 32, centro de transformación sobre columna metálica de 10 KVA., relación de transformación 20.000-380-220 V., con todos sus elementos reglamentarios de maniobra, protección y medida. Armario para cuadro de baja tensión y red de baja tensión a vivienda. La finalidad de esta instalación es suministro de energía a la localidad de Almiruete.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 28 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—3.076-D.

16066 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: C. 2.279 R. L. T.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, número 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen modificación: Apoyo número 24, línea E. T. 623 «Bombas» a E. T. 635 «Hermanos Campás».

Final modificación: E. T. 635 «Hermanos Campás».

Término municipal afectado: Balaguer.

Cruzamientos: Diputación Provincial; camino vecinal a Camarasa por Gerp, kilómetro 0,480; C. T. N. E., líneas telefónicas.

Tensión: 25 KV.

Longitud: 0,283.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,2 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Estación transformadora

E. T. número 635 «Hermanos Campás».

Emplazamiento: Sita en tejería de Hermanos Campás, término municipal de Balaguer.

Tipo: Interior, un transformador de 500 KVA.-25/0,38 KV.

Referencia: C. 2.279 a R. L.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 26, línea E. T. 623 «Bombas» a E. T. 635 «Hermanos Campás».

Final de la línea: E. T. 626 «Novell y Campás».

Término municipal afectado: Balaguer.

Tensión: 25 KV.

Longitud: 0,015.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,2 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Estación medición

E. T. número 626 «Novell».

Tipo: Sita en tejería Cerámica Industrial, en término municipal de Balaguer, suministro en alta tensión (H. 2.202 R. T.). 2.202 R. T.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 25 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.116-D.

16067 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (50EL-1.090).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 43, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes: La instalación se establecerá en Arganda del Rey (Madrid), polígono 33, parcela 111A, y la finalidad de la misma es suministrar energía eléctrica a «Fedesa».

La línea será a 15 KV., se ha previsto con cable de aluminio-acero UNE.50, formado por seis hilos de aluminio y uno de acero, de 3,15 milímetros de diámetro. La resistencia eléctrica de dicho contador es de 0,623 ohmios/kilómetro, y su carga de rotura, 1.673 kilogramos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 17 de junio de 1975.—El Delegado provincial.—11.318-C.

16068 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 678/945, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Berbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De otra aérea existente.

Final de la misma: Centro de transformación que se proyecta.

Término municipal: Rincón de la Victoria.

Tensión del servicio: 5 (20) KV.

Tipo de la línea: Subterránea.